

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Yo. **DALILA MARIA GOMEZ NUÑEZ**, cedo y transfiero dieciocho mil trescientos setenta y seis (18.376) acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** cada una que corresponden al capital social de la compañía **PARTENON S.A. TENONSA**, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el 29 de Diciembre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Junio del 2001, a favor del señor **ANDRE MARCEL DELHERBE GOMEZ**.

Así mismo declaro que no reservo para mi participación, derecho o acción correspondiente a la compañía **PARTENON S.A. TENONSA**, pues es mi voluntad, la de ceder y transferir a favor del señor **ANDRE MARCEL DELHERBE GOMEZ**, no solamente la titularidad de las acciones, si no, cualquier otro derecho o privilegio que haga relación a mi precedente calidad de accionista.

Además declaro que sobre las acciones que estoy cediendo no pesan gravámenes ni limitaciones algunas.

Guayaquil, 14 de agosto del 2020.



CEDENTE

DALILA MARIA GOMEZ NUÑEZ
C.C. # 0901024737

CESIONARIO



ANDRE MARCEL DELHERBE GOMEZ
C.C. # 1708046709

Libro de Acciones y Accionistas de

PARTENDON. S.A. TENONSA

Título No. 8

Valor US\$ 18.376 =

Contentivo de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS Accion(es)

No. (s) 00001 A LA 18.376 INCLUSIVE

Clase ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

Propiedad de DALILA MARIA GOMEZ NUÑEZ

Emitido 10 DE JULIO DEL 2019

Certifico

TRANSFERENCIAS

Dalila Gomez de Santon

Transferido a ANDRE MARCEL DELHERBE GOMEZ

Lugar GUAYAQUIL a 14 de AGOSTO de 192020

Registrado a 14 de AGOSTO de 192020

Dalila Gomez de Santon

Transferido a _____

Lugar _____ a _____ de _____ de 19 _____

Registrado a _____ de _____ de 19 _____

Transferido a _____

Lugar _____ a _____ de _____ de 19 _____

Registrado a _____ de _____ de 19 _____

Transferido a _____

Lugar _____ a _____ de _____ de 19 _____

Registrado a _____ de _____ de 19 _____

lto por sentencia de Divorcio de Juez
icha
chiva

f.) Jefe de Oficina

DECLARACION. En Guayaquil a 28 de abril del 2.008
aparece el AB: MARIA BAUTERIZO GONZALEZ. Notario pu
s del f. hizo titular vigésimo tercero de este Cam
tón. En base al art. 7. #.13. de la ley refor
matoria de la ley Notarial. DECLARA DISUELTA
la Sociedad conyugal. de los conyuges: LUIS
SANTOS BAUTERIZO Y DALILA MARIA GOME
Z NÚÑEZ. Firmado el acta los conyuges y el
Señor Notario.
Guayaquil 30 de abril del 2.008.

Jefe de Oficina de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Estado
Dr. Juan Rodríguez Palma
Jefe de Asesoría Jurídica

firmó la nu. con fecha
cuya copia se archiva.
de 19.
f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUPLENSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 2 Pag. 380 Acta 3179

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día 28 de Septiembre de mil novecientos Ciento y Nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Santos Baquerizo y Dalila María Gómez

19 47 de nacionalidad Guayaquil, el 10 de Septiembre de
con Cédula N° 0903260287 domiciliado en Guayaquil (Palo Verde) de estado

anterior: Guayaquil, hijo de Luis Santos Baquerizo y Dalila María Gómez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Dalila María Gómez y Luis Santos Baquerizo

19 52 de nacionalidad Guayaquil, el 3 de Septiembre de
con Cédula N° 0901024473 domiciliada en Guayaquil de profesión de estado ante

rior: Guayaquil, hija de Luis Santos Baquerizo y Dalila María Gómez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 22 Septiembre 1985

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signatures]





COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

Sanchez
22.5.2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROVINCIA DE GUAYAS
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

22 MAY 2008

AÑO _____ ACTA _____
CERTIFICADO _____ conforme al original
que reposa en _____
Provincial.



Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulação del Guayas
[Signature]
Jefe Provincial

ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR
DE PRESENTAR

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la sub-inscripción de la **DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, en la Partida de Matrimonio Correspondiente del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, al margen de la matriz del **ACTA DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO** celebrado entre el señor **LUIS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO** y **DALILA MARÍA GÓMEZ NÚÑEZ**, el veintiocho de abril del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil.-
GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.-


Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

NOTARIO VIGESIMO TERCERO





D. S. C.
MARGINADO
Guayaquil 30 de Abril de 2008
FIRMA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

No. TERCER TESTIMONIO

Otorgada por SRES. LUIS SANTOS BAQUERIZO Y DALILA GOMEZ NUÑEZ

a favor de

a fojas del Registro de

Cuantía del Año 2008

DEL NOTARIO
Abg. Mario Baquerizo González

Guayaquil, 28 DE ABRIL DE 2008



SEÑOR NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL:

Nosotros, **LUIS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO y DALILA MARIA GÓMEZ NÚÑEZ**, cónyuges entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos, por nuestros propios derechos, a usted respetuosamente comparecemos y decimos:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO y DE DERECHO y VÍA

- 1.1. Contrajimos matrimonio civil en la ciudad de Guayaquil, el 8 de Septiembre de 1989, según justificamos con la copia auténtica de la inscripción de nuestro matrimonio, que adjuntamos;
- 1.2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 139 y 153 del Código Civil, por el hecho de nuestro matrimonio, contrajimos también la sociedad conyugal;
- 1.3. El inciso segundo del artículo 217 del Código Civil, establecen que los cónyuges pueden demandar, de consuno, la disolución de la sociedad conyugal, ante juez, o ante notario acorde con el artículo 18 de la Ley Notarial, cuyo #13, mandado a agregar por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial #64 del 8 de noviembre de 1996, precisamente establece tal atribución para los notarios y, además, el procedimiento especial en que esta solicitud debe tramitarse, por lo que fundamentamos nuestro *pedido en las mencionadas disposiciones legales.*

II. SOLICITUD

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, y siendo nuestra voluntad la de disolver, de consuno, la sociedad conyugal que tenemos contraída, concurrimos a usted para que de trámite a esta solicitud, de conformidad con el procedimiento especial previsto en la norma legal mencionada en el apartado 1.3. de la Sección precedente.

III. CUANTÍA

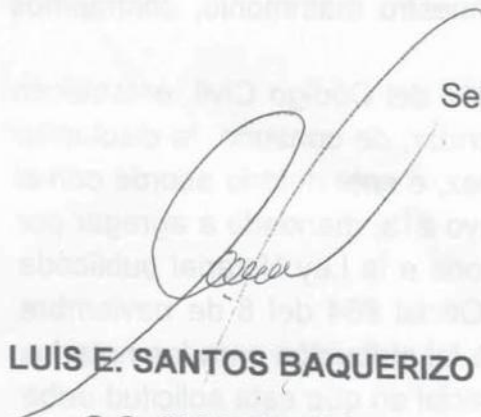
Por la naturaleza de este trámite, éste es de cuantía indeterminada.

IV. PATROCINIO Y NOTIFICACIONES

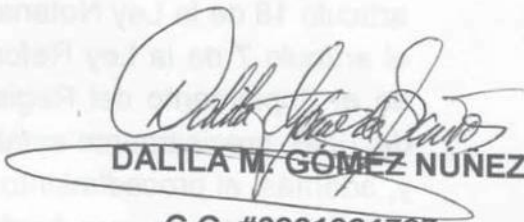
Designamos como nuestros respectivos patrocinadores a los abogados Felipe Santos Boloña por una parte, y, Patricia Solano Hidalgo, por la otra, quienes quedan autorizados para presentar individualmente los escritos y solicitudes que consideren necesarios en el presente trámite hasta obtener la respectiva subinscripción en el Registro Civil.

Recibiremos notificaciones en nuestros respectivos casilleros judiciales #3510 y 2902 de la Corte Superior de este Distrito.

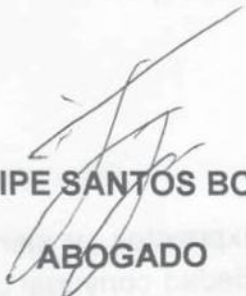
Señor Notario


LUIS E. SANTOS BAQUERIZO

C.C. #0903260289

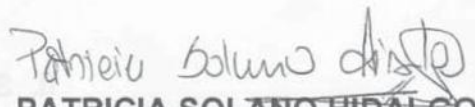

DALILA M. GÓMEZ NÚÑEZ

C.C. #0901024737


FELIPE SANTOS BOLOÑA

ABOGADO

Reg. # 11634 C.A.G.

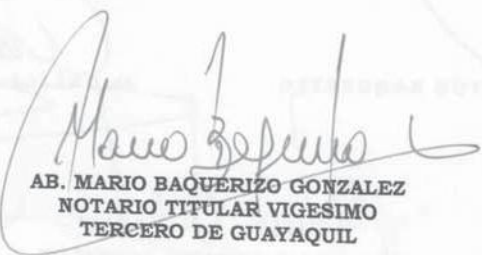

PATRICIA SOLANO HIDALGO

ABOGADA

Reg. # 8487 C.A.G.

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

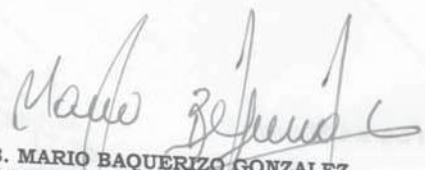
Presentada en este Despacho Notarial, a las quince horas veintidós minutos del día dos de Abril del año dos mil ocho, con cuatro copias iguales al original.- DOY FE.-



AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 de Abril de 2008.-

Cito a los peticionarios para que asistan a este Despacho Notarial a efectos de que reconozcan las firmas y rúbricas que han estampado en la solicitud que antecede, para el día tres de abril del presente año, a cualquier hora del día.-



AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En esta ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho, a las nueve horas con cincuenta minutos, comparecen ante mi, el señor **LUÍS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.: 090326028-9; y, la señora Abogada **DALILA MARÍA GÓMEZ NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.: 090102473-7, por sus propios y personales derechos, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las que han suscrito la petición que antecede y que ha sido presentada en este despacho Notarial el día dos de Abril de dos mil ocho.- Al efecto, puéstale a la vista las mencionadas firmas y rúbricas, dijeron ser la suyas y que es la misma que utilizan en todos los actos públicos y privados, haciéndoles conocer que los convoco para el día LUNES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, a las doce horas para la celebración de la Audiencia en la que se podrán ratificar de consuno y de viva voz con su cónyuge, su

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

voluntad expuesta en el petitorio, firmando conmigo, en
unidad de acto, de lo cual DOY FE.-

Sr. LUÍS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO

Ab. DALILA MARIA GÓMEZ NÚÑEZ

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

Por encontrarse presente los peticionarios, señor **LUÍS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO**, y la señora **DALILA MARÍA GÓMEZ NÚÑEZ**, se dan por notificados personalmente con el auto que antecede.- Guayaquil, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho, a las once horas cuatro minutos, quienes firman para constancia con el Notario.- Doy Fe.-

Sr. LUÍS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO

Ab. DALILA MARIA GÓMEZ NÚÑEZ

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República
del Ecuador, hoy **veintiocho de Abril del dos mil ocho**;
ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**,
Notario Público Titular Vigésimo Tercero de este



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y TERRA
FEDULA DE CIUDADANIA No. 090326028-9
SANTOS BAQUERIZO LUIS ENRIQUE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 DICIEMBRE 1947
001-T 0245 00488 N
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION/ 1965



ECUATORIANA ***** V1333V3222
CASADO DALILA MARIA GOMEZ NUNEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS SANTOS
ISABEL BAQUERIZO
GUAYAQUIL
27/05/2015
REN 0422862
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
153-0034
NÚMERO
SANTOS BAQUERIZO LUIS ENRIQUE
GUAYAS
PROVINCIA
30 DE OCTUBRE
2007
GUAYAQUIL
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Abril de 2008, constan en la base de datos informática de cédulas de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 08, FOLIO 380, ACTA 3179, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 12 del Mes Septiembre del Año 1989, perteneciente a: **SANTOS BAQUERIZO LUIS ENRIQUE**, C.I. 090326028 -9, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: 9 de Octubre, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 10 del Mes Diciembre del Año 1947 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **SANTOS LUIS**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **BAQUERIZO ISABEL**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **GOMEZ NUNEZ DALILA MARIA**.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



Dis con se c

La yent cia c cuya

Se de Juez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 380 Acta 3179

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día 28 de Septiembre de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Enrique Santos Baquerizo de
1947, nacido en Guayaquil el 10 de Septiembre de
con Cédula N° 0903260289 domiciliado en Esta ciudad de estado
anterior Soltero hijo de Luis Santos (fallecido)

y de Isabel Baquerizo de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Dolores María Romo de
1952, nacida en Guayaquil el 3 de Agosto de
con Cédula N° 0901024437 domiciliada en Esta ciudad de estado ante
rior Divorceda hija de Luis Romo

y de Carmen Romo
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 22 Septiembre 1989
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

lto por sentencia de Divorcio de Juez

cuya copia de 19

f.) Jefe de Oficina

PILIGENCIA. En Guayaquil a 28 de abril del 2.008
aparaci el AB: MARIA BAQUERIZO GONZALEZ. Notario pu
s del hífico titular vigésimo tercero de este Can-
tón. En base al art. 7. #. 13. de la ley refor
matoria de la ley Notarial. DECLARA DISUELTA
La Sociedad Conyugal. de los Cónyuges; LUIS-
SANTOS BAQUERIZO Y DALILA MARIA GOME-
Z NUÑEZ. Firmando el acta los cónyuges y el
Señor Notario.

Guayaquil 30 de abril del 2.008.
Jefe de Asesoría Jurídica

Dr. Juan Rodríguez Palma

claró la nu. con fecha
cuya copia se archiva.
de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

Sanouel
22.5.2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

22 MAY 2008

ARO _____ TOMO _____ P. G. _____ ACTA _____
CERTIFICACION conforme al original
que reposa en el ☒ Provincial.



Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas
[Signature]
Jefe Provincial

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PRESENTADO
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

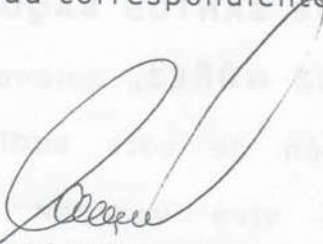


Cantón, siendo el día señalado al efecto, conforme a la convocatoria del día veintidós de abril del dos mil ochocientos noventa y cinco, en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges señor **LUÍS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO** y señora **DALILA MARÍA GÓMEZ NÚÑEZ**, quienes fueron previamente con la realización de esta audiencia, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que así lo declare.-

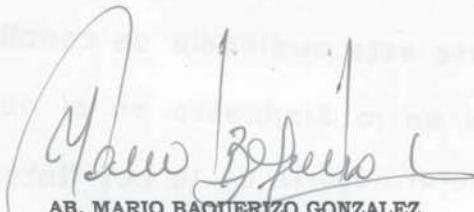
En consideración de la solicitud presentada, con el reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante esta audiencia de conciliación, yo, el Notario, amparado en lo dispuesto en el numeral 13 del *Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1.996*, declaro disuelta la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges señor **LUÍS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO** y señora **DALILA MARÍA GÓMEZ NÚÑEZ**, pero conservando el vínculo matrimonial que los une. La presente acta, con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en la Notaria a mi cargo. Copia de todo lo cual con la comunicación oficial

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

que expediré se subinscribirá en el Registro Civil de
Guayaquil-Guayas al margen de la inscripción de
matrimonio de los mencionados cónyuges y del Registro
de la Propiedad correspondiente.- De todo lo cual doy Fe.-


Sr. LUÍS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO
C.C. No. 090326028-9


Sra. DALILA MARIA GOMEZ NÚÑEZ
C.C. No. 090102473-7


AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO TITULAR VIGESIMO
TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante a mi, en fe de ello
confiero este
Testimonio, que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el 28 ABR 2008



Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
NOTARIA VIGESIMA TERCERA


NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la sub-inscripción de la **DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, en la Partida de Matrimonio Correspondiente del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, al margen de la matriz del **ACTA DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO** celebrado entre el señor **LUIS ENRIQUE SANTOS BAQUERIZO** y **DALILA MARÍA GÓMEZ NÚÑEZ**, el veintiocho de abril del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil.-
GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.-



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Mario Baquerizo





DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Abstente, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Ciñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
"evitar contienda entre los hombres"*

• Kennedy Norte, Edificio World Trade Center, 1er. piso alto, Local 88-89 "GALLERY"
Telf.: (593-4)-263 1165 / 263 0222 • Fax: 263 0322
E-mail: notaria23_gye@hotmail.com
Web site: www.notaria23guayaquil.com
Guayaquil - Ecuador